

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

ALCOBENDAS

OFERTAS DE EMPLEO

Se publican las siguientes listas definitivas de personas aspirantes excluidas, composición del Tribunal de Selección, fecha y lugar del único ejercicio de la fase de oposición de las convocatorias del proceso extraordinario de estabilización por el procedimiento de concurso-oposición, aprobadas por el órgano competente, según decretos números 4686/2024 y 4687/2024, de 2 de abril, cuyo texto íntegro se encuentra publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcobendas y en la Sede Electrónica municipal <https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico> :

- Dos (2) plazas de Psicólogo/a (personal laboral fijo, concurso-oposición, proceso extraordinario de estabilización), perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2021 de este Ayuntamiento. Decreto número 4686/2024, de 2 de abril. Ref. EST 2022-070.

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Nº	DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***7936**	CARLES	GASSIN	MARIA DEL ROSARIO	No cumple requisitos para la reducción de tasas (Bases Generales, base 3.3)

Composición del tribunal de Selección

Presidente:

- Titular: María Isabel Sánchez Castro.
Suplente 1: Mercedes Ocaña Aguirre.
Suplente 2: Mercedes Angelina Poza.

Vocales:

- 1.º Vocal: Titular: Rosa Urdiales Álvarez.
Suplente: María Ángeles Casajús.
- 2.º Vocal: Titular: Celia Catalina Montero.
Suplente: Elisa Bargueño Pérez.
- 3.º Vocal: Titular: Carmen Gutiérrez Conde.
Suplente: Francisco José Fulgueiras Ortiz.

Secretario:

- Titular: Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta.
Suplente: Martín Mayor Barba.

Se convoca a las personas aspirantes en llamamiento único a la realización del único ejercicio (teórico-práctico) de la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo 24 de abril de 2024, a las 09:30 horas, en la Casa de las Asociaciones (Calle Cáceres, número 18, 28100 Alcobendas-Madrid), debiendo permanecer en la puerta de entrada para la realización del llamamiento.

- Una (1) plaza de Psicólogo/a (Especialista en Violencia de Género) Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior (Funcionario de Carrera, Concurso Oposición, Proceso Extraordinario de Estabilización), perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2021 de este Ayuntamiento. Decreto número 4687/2024, de 2 de abril. Ref. EST 2022-071.

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Nº	DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***8053**	GALUSTIAN	JIMENEZ	RAQUEL	No justifica haber recibido un mínimo de 100 horas de formación en materia de Violencia de Género
2	***9857**	LOZANO	HERRERA	TERESA	No justifica haber recibido un mínimo de 100 horas de formación en materia de Violencia de Género

Composición del Tribunal de Selección
Presidente:

- Titular: María Isabel Sánchez Castro.
- Suplente 1: Mercedes Ocaña Aguirre.
- Suplente 2: Mercedes Angelina Poza.

Vocales:

- 1.º Vocal: Titular: Rosa Urdiales Álvarez.
Suplente: María Ángeles Casajús.
- 2.º Vocal: Titular: Celia Catalina Montero.
Suplente: Elisa Bargueño Pérez.
- 3.º Vocal: Titular: Carmen Gutiérrez Conde.
Suplente: Francisco José Fulgueiras Ortiz.

Secretario:

- Titular: Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta.
- Suplente: Martín Mayor Barba.

Se convoca a las personas aspirantes en llamamiento único a la realización del único Ejercicio (teórico-práctico) de la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo 24 de abril de 2024, a las 12:00 horas, en la Casa de las Asociaciones (Calle Cáceres, número 18, 28100 Alcobendas-Madrid), debiendo permanecer en la puerta de entrada para la realización del llamamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, y en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Podrá, asimismo, interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Alcobendas, a 5 de abril de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Rocío García Alcántara.
(02/5.258/24)

